

MARTA SALAMON

Universidad Jaguellonica de Cracovia

ASPECTOS LÉXICO-SEMÁNTICOS DE LOS VERBOS PRESTADOS DEL INGLÉS

Abstract. Salamon Marta, *Aspectos léxico-semánticos de los verbos prestados del inglés* [Lexical and semantic aspects of the verbs borrowed from English]. Studia Romanica Posnaniensia, Adam Mickiewicz University Press, Poznań, vol. XXXI: 2004, pp. 443-449. ISBN 83-232-1353-4, ISSN 0137-2475.

The purpose of the present article is to analyse the most important lexical and semantic aspects of the verbs borrowed from English that appear in the contemporary Spanish. The main emphasis is put on the morphological adaptation of the words of English origin and its influence on their semantic transparency. Furthermore, the article presents a diffusion of these loanwords into different registers of Spanish, paying special attention to their role in the technical vocabulary, as well as their usage in the jargon of Spanish teenagers.

I. INTRODUCCIÓN

En numerosas ocasiones se ha intentado presentar la influencia que tienen los préstamos en la renovación y enriquecimiento del vocabulario de las lenguas contemporáneas. Hoy en día ya es de consenso común que el fenómeno de prestar es un proceso propio de todos los idiomas, que es inevitable e, incluso, indispensable dada la necesidad de comunicarse entre las gentes de diferentes culturas, naciones y, en consecuencia, lenguas.

Nuestro trabajo tiene como propósito presentar algunos aspectos léxicos y semánticos de los verbos prestados del inglés. Hemos optado por analizar la influencia anglosajona, puesto que, actualmente, la cantidad y el peso de los anglicismos en el español contemporáneo sobrepasa la importancia de las voces de otros idiomas que aparecen en la lengua cervantina.

El presente análisis tendrá carácter eminentemente sincrónico: nos ocuparemos de la forma y del significado que tienen los anglicismos en la actualidad, sin hacer referencia alguna a los préstamos desusados o anticuados.

Nuestras observaciones las ejemplificaremos con los verbos de origen inglés que han sido recogidos en la vigésima segunda edición del *Diccionario de la Real*

Academia Española (DRAE, 2001). Nos damos cuenta de que el número de las voces registradas por el DRAE es relativamente bajo en comparación con la totalidad de anglicismos utilizados por los hispanohablantes. No obstante, las palabras aceptadas por la Real Academia Española nos parecen suficientes para demostrar ciertas tendencias en cuanto a su adaptación y posterior funcionamiento en la lengua española. Los demás verbos que hemos recogido de otras fuentes, sobre todo de la prensa y de las páginas españolas de Internet, no contradicen ni arrojan nueva luz sobre nuestras hipótesis, así como tampoco demuestran características que estén ausentes en los verbos incluidos en el DRAE. Por estos motivos, hemos decidido limitarnos a presentar, exclusivamente, las voces admitidas por la Real Academia.

2. EL CONCEPTO DE PRÉSTAMO

Antes de concentrarnos en el análisis de los verbos, nos parece indispensable presentar unos aspectos básicos relacionados con el estudio de los préstamos.

La condición *sine qua non* para que se hable de préstamos es tener una situación en la que haya lenguas en contacto. Según U. Weinreich, “two or more languages will be said to be in contact if they are used alternately by the same persons. The language-using individuals are thus the locus of the contact” (Weinreich, 1970: 1). Obviamente, el conocimiento de las lenguas de dichos individuos puede ser de diferente grado, desde los bilingües, hasta las personas que conocen meramente unas palabras de la lengua extranjera. Sin embargo, la introducción de cualquier elemento de una lengua en la otra por cualquier hablante llega a constituir un préstamo.

Hemos de aclarar que por préstamos se entienden no solamente palabras, sino también todo cambio motivado por contactos entre diferentes sistemas lingüísticos. Por lo tanto, la definición del préstamo más adecuada parece la de E. Haugen, para quien el proceso de prestar consiste en “attempted reproduction in one language of patterns previously found in another” (Haugen, 1972: 163). Tal definición permite incluir en el concepto de préstamo las interferencias lingüísticas de cualquier tipo.

Aunque los préstamos afectan a todos los niveles de la lengua –desde el nivel fonológico hasta el sintagmático– indudablemente es en el plano léxico donde su presencia es más patente. Sin embargo, el préstamo léxico no es una categoría homogénea, de ahí que los lingüistas suelen distinguir tres tipos de ellos: *los préstamos propios*, *los calcos* y *los híbridos*¹. En el presente trabajo vamos a ocuparnos, únicamente, de los préstamos propios que consisten en la introducción en la lengua receptora de un vocablo extranjero, es decir, implican la importación de un significante nuevo junto con su significado.

¹ Esta tripartición fue introducida también por E. Haugen (Haugen, 1970: 164-166), quien distinguió entre *loanwords*, *loanshifts* y *loanblends*.

3. LA ADAPTACIÓN MORFOLÓGICA DE LOS VERBOS PRESTADOS DEL INGLÉS

Uno de los aspectos más importantes del análisis de los préstamos es su adaptación en la lengua receptora. Es interesante observar que dentro de todas las voces prestadas del inglés que aparecen en español los verbos, aunque constituyen solamente 6.5 por ciento de todos los anglicismos, parecen ser la categoría que muestra menos características foráneas y que mejor se amolda al sistema lingüístico español. Esta situación está motivada por dos razones. Por un lado, los verbos, como los demás elementos prestados, sufren alteraciones de tipo gráfico y fonológico que les permiten sustituir los fonemas extranjeros por los españoles propios (por ejemplo, *to shoot* > *chutar*). Por otro lado, los verbos ingleses al ser prestados al español están sometidos, obligatoriamente, a la adaptación morfológica, es decir se les añaden morfemas flexivos de tipo verbal. Por consiguiente, los verbos de procedencia inglesa constituyen la única clase de palabras en la cual no se observan casos de las llamadas *citas* o *extranjerismos* –es decir, los préstamos no asimilados– bastante frecuentes en las demás categorías morfosemánticas (comparamos: sust. *flash-back*, adj. *light*, adv. *out*).

Casi todos los vocablos prestados del inglés registrados por el DRAE pertenecen a la primera conjugación y los sufijos verbalizadores son de tres tipos: *-ar*, *-ear* e *-izar*. El único verbo que pertenece a la tercera conjugación es *interferir*.

Como es bien sabido, no solamente la base léxica, sino también los afijos aportan información en cuanto al significado de la palabra analizada. Por consiguiente, se ha de suponer que los verbos de procedencia inglesa comparten ciertos rasgos semánticos según el sufijo que se haya elegido.

El caso menos problemático lo constituyen los verbos formados mediante el sufijo *-izar*. Este sufijo tiene un importante rendimiento en el lenguaje científico-técnico a la hora de crear verbos derivados tomando como base sustantivos y adjetivos (Alvar Ezquerro, 1995: 61). Este carácter científico se mantiene también en los verbos prestados del inglés. Sin embargo, hay que notar que la estructura de las voces del tipo *esclerotizar*, *focalizar* o *presurizar* no resulta de la adición al significante inglés del sufijo español *-izar*, sino es el efecto de la traducción del sufijo inglés *-ize* que está presente en los verbos-modelo ingleses². Estos dos sufijos –el inglés *-ize* y su análogo español *-izar*– en sus respectivas lenguas desempeñan la misma función: forman verbos que denotan una acción cuyo resultado implica el significado del sustantivo o del adjetivo básicos (DRAE, 2001: 1307). Efectivamente, el verbo *categorizar* significa “organizar o clasificar por categorías” (DRAE,

² Por consiguiente, podríamos incluso afirmar que estos verbos pertenecen a los híbridos – y no a los préstamos propios – puesto que aparecen como consecuencia tanto de importación como de sustitución de elementos foráneos.

2001: 480), y su equivalente inglés *categorize*: “divide people or things into sets of people or things which have characteristics in common” (ELD, 1990: 216)³.

Se suele afirmar que los préstamos propios constituyen palabras opacas o no motivadas desde el punto de vista fonológico, morfológico y semántico dentro del sistema lingüístico prestatario. Sin embargo, hemos de destacar que muchos verbos con el sufijo *-izar* resultan transparentes para los hispanohablantes. Observemos que los sustantivos o adjetivos tomados como base de estos verbos pertenecen al vocabulario patrimonial del español (por ejemplo, *digitalizar*: *digital* del lat. *digitālis*, *ecualizar*: *ecuación* del lat. *aequatō, ōnis*)⁴. Por lo tanto, a los usuarios de la lengua española les puede parecer que estas palabras han sido acuñadas en español y no se dan cuenta de su carácter foráneo. Por supuesto, como ya hemos indicado, muchos de estos verbos tienen carácter eminentemente científico (por ejemplo, *somatizar*, *esclerotizar*, *inicializar*) y los usuarios de la lengua española no siempre pueden determinar con exactitud el significado de dichos vocablos. No obstante, por conocer su base léxica (para los ejemplos que acabamos de mencionar, respectivamente: *soma*, *esclerosis*, *inicial*) y sabiendo que el sufijo *-izar* tiene, sobre todo, el valor causativo o resultativo son capaces de averiguar, con mayor o menor precisión, el significado de estos verbos.

En cuanto a los demás morfemas añadidos a los verbos prestados del inglés, la elección entre el sufijo *-ar* y *-ear* nos parece bastante arbitraria. Desde el punto de vista cuantitativo, los verbos terminados en *-ar* constituyen la mayor parte de todos los verbos prestados del inglés. Esta situación está motivada, probablemente, por el hecho de que en los verbos terminados en *-ar* no existe ningún rasgo específico que les particularice, es decir, son una categoría semánticamente neutra (Serrano-Dolader, 1999: 4688). En cambio, el morfema verbalizador sufijal *-ear* implica ciertas características: subraya el proceso de la acción verbal durativa o denota su carácter iterativo e, indudablemente, tal rasgo está presente en los verbos del tipo *boxear* o *flirtear*. No obstante, podríamos esperar que se hubiera debido elegir la misma desinencia a la hora de introducir los verbos *to shoot*, *to dope*, *to sniff*, mientras que han sido asimilados en español mediante el sufijo *-ar* (respectivamente, *chutar*, *dopar*, *esnifar*). En fin, cabe señalar que en español, incluso, existen dobles sinónimos *driblar-driblear*⁵ y *checar-chequear*⁶, sin que se dé algún cambio de significado.

³ Comparemos que el ELD define la palabra *category* como “a set of people, actions, objects, etc which all have a particular characteristic or quality in common” (ELD, 1990: 216).

⁴ La excepción la constituyen los verbos creados sobre los nombres propios: *mercerizar* acuñado sobre el nombre del químico inglés J. Mercer, y *tindalizar* formado sobre el nombre del físico irlandés J. Tyndall.

⁵ Puede que el uso de *driblear* esté originado por la existencia de su sinónimo español *regatear*.

⁶ Hemos registrado también otros casos del mismo tipo: *chutar-chutear* y *tripar-tripear*, aunque estos dobles no están registrados por el DRAE.

Al mismo tiempo se podría afirmar que los verbos con el sufijo *-ear* han sido formados a base de los sustantivos terminados en *-eo* (*boxear: boxeo, chequear: chequeo*). Sin embargo, el sustantivo que denota el efecto de *faxear* es *fax* y el de *driblear* lo es *dribbling*. Por otra parte, tenemos que recordar que las palabras derivadas de los préstamos ya en la lengua receptora no se consideran préstamos, sino elementos propios del sistema lingüístico donde aparece el derivado. De manera que el verbo *golear*, aunque parece un anglicismo, no lo constituye, puesto que en inglés no existe su equivalente **to goal*.

4. LA DIFUSIÓN DE LOS VERBOS PRESTADOS DEL INGLÉS

Los verbos prestados del inglés están presentes en todas las variedades diastráticas del español: los hallamos en el nivel culto (*pauperizar*), en el estándar (*filmear*) y en el vulgar (*chutarse*). Los factores sociales que, en nuestra opinión, más influyen en la aparición y aceptación de los anglicismos en una u otra variación lingüística lo son la profesión de los hablantes y su edad.

Es indiscutible que algunas profesiones han desarrollado lenguajes específicos y los lingüistas en numerosas ocasiones han subrayado la importancia que dentro de ellos ejercen las voces extranjeras. En la actualidad, las lenguas especiales tienden a internacionalizarse, es decir, a crear sobre todo un léxico comúnmente identificable, y hoy en día el inglés ofrece una gran contribución a este proceso. En español los verbos de origen inglés se encuentran en las terminologías de varias ciencias, por ejemplo, en el léxico de la medicina (*somatizar*), de la electrónica (*detectar*), de la economía (*deflactar*), o incluso de la mineralogía (*prospectar*), aunque el campo mayormente dominado por los anglicismos lo es el de la informática (por ejemplo, *digitalizar*). Estos verbos denotan acciones o procesos concretos, tienen un significado preciso y bien definido y no entran en relaciones de homonimia y sinonimia con los demás verbos que funcionan en una terminología dada. Es decir, tienen las mismas características que los demás términos de las lenguas profesionales.

Sin embargo, algunos de los verbos de origen inglés, como todos los demás tecnicismos, pueden sobrepasar los límites de las lenguas especiales y empezar a funcionar en el nivel estándar. Aquí los anglicismos pierden su precisión significativa, tan característica de las lenguas técnicas, y, sin perder su significado primitivo, se convierten en palabras polisémicas. Por ejemplo, la palabra *hipnotizar* – que en el lenguaje médico significa “producir la hipnosis”, es decir, estado de sueño artificial producido mediante influjo personal o por aparatos adecuados (DRAE, 2001: 1216) – en el nivel medio de la lengua española ha pasado a significar “fascinar, asombrar a alguien”. Evidentemente, en este caso tratamos con la ampliación del significado básico: el significante *hipnotizar* ha adquirido una nueva acepción, aunque entre las dos significaciones se mantiene una relación de proximidad de significados.

Otro factor que se debe tener en cuenta al analizar la influencia del inglés lo constituye la edad de los hablantes. Actualmente, los jóvenes se ven muy atraídos por la lengua y cultura anglosajona y también por el estilo de vida sobre todo norteamericana propagada por los medios de comunicación de masas. Por lo tanto, es en el habla juvenil donde aparecen por primera vez las palabras de origen extranjero, son los jóvenes quienes las utilizan con más frecuencia y gracias a su conocimientos del inglés no tienen problemas a la hora de descifrar su significado. Es digno de mención que el campo semántico que cuenta con más verbos de origen inglés es el de los verbos relacionados con la administración de estupefacientes (*chutar(se)*, *dopar*, *esnifar*, *flipar(se)*). Indudablemente, estos vocablos han penetrado al lenguaje común de la jerga juvenil cuyo léxico, para mantener su carácter críptico, está lleno de anglicismos. Además, en el caso de que existan dobletes sinónimos, parece que son los jóvenes los que optan por el uso de la palabra de procedencia inglesa. De ahí que prefieran utilizar *chutar* a *lanzar*, *driblar* a *regatear* o *chequear* a *controlar*.

Hemos de subrayar, sin embargo, que los verbos de origen inglés están presentes en el habla de todos los usuarios de la lengua española, aunque su número puede variar notablemente de un idiolecto al otro. No obstante, muchos verbos, tales como, por ejemplo, *filmar*, *estresar* o *boxear* son reconocidos y comúnmente utilizados por todos los hispanohablantes. En general, los verbos prestados del inglés se ven profundamente arraigados en el español, lo que se manifiesta, sobre todo, mediante el hecho de que prácticamente todos estos verbos constituyen el punto de partida de la creación de otros elementos lingüísticos. Merece la pena señalar que en español se observan casos de bastante numerosas familias léxicas fundadas sobre el lexema prestado del inglés (por ejemplo, *estrés*, *estresar*, *estresado*, *estresante*; *film(e)*, *filmación*, *filmador*, *filmico*, *filmar*; *box*, *boxeo*, *boxeador*, *boxear*, *boxístico*). Estos derivados o bien han sido prestados del inglés y posteriormente asimilados, o bien han sido formados ya en la lengua española. En cualquier caso, la existencia de las familias léxicas tan numerosas contribuye a la transparencia del significado de los verbos mismos y les impulsa a los hablantes a que los empleen más frecuentemente. Dada esta situación y teniendo en cuenta el hecho de que los anglicismos verbales son elementos muy bien asimilados en español, nos atrevemos a afirmar que los verbos de procedencia inglesa influyen en el enriquecimiento de la lengua española sin resultar nocivos para el sistema lingüístico español.

BIBLIOGRAFÍA

- Alvar Ezquerro, M. (1995), *La formación de palabras en español*. Madrid: Arco Libros.
Diccionario de la lengua española (DRAE). (2001). Madrid: Espasa-Calpe.
English Language Dictionary (ELD). (1990). London-Glasgow: Collins Cobuild.

- Haugen, E. (1972), *The Analysis of Linguistic Borrowing*, en *Studies by Einar Haugen presented on the occasion of his 65th birthday*. The Hague: Mouton, 161-185.
- Serrano-Dolader, D. (1999), *La derivación verbal y la parasíntesis*, en: I. Bosque, V. Demonte (eds), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. III. Madrid: Espasa Calpe, 4683-4755.
- Weinreich, U. (1970), *Languages in contact*. The Hague: Mouton.